GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

VIERNES 21 DE AGOSTO DE 1812.

RELACIONES INTERIORES.

Era tal la corrupcion de los antiguos mandatarios del sistéma metropolitano, que no habia un solo ramo de la administracion pública que no se resistiese de los estragos del mas escandaloso despotismo. La costumbre de tiranizar á los pueblos era ya un arte sujeto á reglas y principios. Divinizar los mandones, proteger al poderoso, y oprimir á la multitud para conservarla en una dependencia servil; hé a quí el grande objeto de los gobernadores españoles, el fin de sus leyes, y el medio único de de abrirse una carrera brillante al mando, á las riquezas, y á las dignidades. Nada importaba que estas medidas mantubiesen en un estado de indigencia, y desolacion al suelo mas privilegiado de la naturaleza. Se conseguia dominar, y esto bastaba para las grandes miras de los déspotas. El atraso de nuestra industria, la despoblacion de nuestros campos, la desnudéz de nuestros pobres compatríotas, esto era un objeto de muy poca conseqüencia, y de remarcable interés para los opresores; y en la nulidad y miseria de este pais hallaba el principal recurso la tirania. Para conservar el sistéma colonial era preciso privar á los pueblos de los derechos imprescriptibles y peculiares á ellos mismos, y como el nombramiento de magistrados que velasen sobre los interéses de sus conciudadanos podria ser una fuerza que minase insensiblemente el poder colosal, en que se habian erigido, con la usurpacion de las prerogativas del pueblo, se habian abrogado la facultad de perpetuar los empleos de consejo, y se subhastaba públicamente la vara concejíl, para autorizar con ella las mas veces la servidumbre de los infelices moradores; y aunque el ignorante, y el vicioso ocupase el asiento de la virtud nada importaba si de este modo se aséguraba la esclavitud, y continuaba la tirania. Felizmente es llegado el tiempo del aniquilamiento de unos resabios, que á mas de ser el origen de males incalculables, se presentan en el dia como tristes recuerdos de nuestra pasada situacion, y el gobierno habria faltado á la confianza que obtiene de los pueblos, y á una de sus primeras obligaciones, sino derribase de un golpe este sistéma destructor; pero como incesantemente vela sobre el bien general ha echado una mirada reflexîva sobre tan intolerable abusos, y ha resuelto la promulgacion del siguiente decreto.

Buenos-Ayres 18 de agosto de 1812.

Siendo la perpetuidad de los oficios concejiles un abuso introducido por la tirania con manifiesta usurpacion del derecho de los pueblos, y opuesto directamente á los principios del sistéma liberal, que han proclamado las provincias unidas del Rio de la Plata, ha determinado el gobierno en desempeño de la primera y mas sagrada de sus obligaciones abolir la perpetuidad de los oficios de concejo, restituyendolos á su primitivo estado de electivos sin perjuicio del interés respectivo de los propietarios: y para que esta disposicion tenga todo su efecto, circulese á los xefes de las provincias, ayuntamientos, y demas autoridades á quienes corresponda, y archivese original en la secretaria de estado, publicandose en la próxîma gazeta ministerial.= *Chiclana* = *Pueyrredon.* = *Ribadavia.* = *Nicolas Herrera*, secretario.

AVISO OFICIAL.

Con el objeto de restablecer las comunicaciones con los pueblos de la Banda Oriental, y proporcionar á los defensores de la patria el consuelo de saber con frecuencia de sus apreciables familias, ha determinado el gobierno establecer quatro correos para aquel destino, que deberán salir en los dias 5, 13, 21, y 29 de cada mes, retornando las contestaciones del exército los sabados de todas las semanas. El próxîmo 29 del corriente partirá el primer correo: y se avisa al público para su inteligencia.

DONATIVOS.

Los benemeritos españoles D. Martin Cassa y D. Alexandro Martinez del comercio de esta capital, han donado 466 ps. á que les era acreedor el estado por varias subministraciones á la marina. El gobierno ha decretado se les dén las gracias á nombre de la patria, y se publique en la gazeta.

El benemerito vecindario de la villa del Gualeguay, y su jurisdiccion ha hecho resaltar su noble entusiasmo demostrandolo generosamente. D. Juan Castares ha exîbido por sí solo 100 caballos, y 300 mulas mansas para ocurrir á las atenciones del exército oriental, el resto de aquel vecindario ha donado con igual liberalidad 3004 caballos, en cuyo ún-

mero está incluso el de 60 que por el partido de Novoya que ofrece su comisionado D. Lucas Mansilla. El gobierno ha decretado se dén las mas expresivas gracias á estos patriotas, y para que disfruten de las justas satifacciones, ha mandado se publique en gazeta ministerial.

Oficio que ha dirigido al Superior Gobierno el Excmo. Cabildo de esta capital.

EXCMO. SEÑOR.

Ventura Ortega, individuo de la compañía cómica de esta ciudad, ha dado en la ocasion un testimonio el mas inefragable de lo que es capáz el espíritu de patriotismo, electrizado con el entusiasmo de la libertad. Sujeto á lo que puramente le rinde su trabajo personal para sostén de una muger, y numerosa familia; sin mas arbitrios, ni recursos que éste para el alimento diario, y escasa decencia; y quando el beneficio, que por contrata le corresponde en las representaciones teatrales produxo á su favor la cantidad líquida de quatrocientos ochenta y tantos pesos, muy bastante á mejorar en algo su situacion; ha usado de la generosidad sin exemplo de venir en persona a la sala capitular, y oblar intégra aquella cantidad para que se invirtiese en objetos útiles á la patria.

Absorto el cabildo con tan extraordinaria demostracion, que debe servir de modelo á todós, y de confusion á muchos, vaciló entre admitir, y no admitir la oferta. Se le presentaba por una parte la escasa fortuna de Ortega, una muger, y varios hijos á quienes debe alimentar, y la circunstancia de amenazar ruina en el dia la casa provisional de comedias, motivo por que se habian mandado suspender las funciones comicas, de que resultaba quedar Ortega privado aun de ese arbitrio para subsistir: por otra parecia forzoso no desairar á un hijo digno de la patria, y se interesaba ésta en aquella donacion. En este caso apurado, se adoptó el medio de ocurrir á V. E. por el competente permiso para no admitir la donacion, por exôrbitante, porque priva á una familia aun de los precisos alimentos, y por que la patria no está en estado de echar mano de semejantes recursos: se le hizo entender á Ortega, que el cabildo tenia que consultar sobre el asunto con el superior gobierno, y que entre tanto retubiese en su poder aquel dinero: y aquí fue donde como enagenado desplegó todos sus sentimientos, rogó, instó, virtió lagrimas, y aun imploró el auxîlio de algunos para que con sus expresiones estimulasen al ayuntamiento á no desairar la oferta, haciendo otras demostraciones que excitaron toda la sensibilidad del cuerpo capitular, y lo estrecharon por entonces á significarle á Ortega, que estaba admitida su generosa donacion, pero que para recibir el dinero era preciso esperar la superior resolucion de V. E., con lo que se aquietó algun tanto, sin dexar por esto de interponer otros respetos al logro de sus nobles designios.

El hecho referido puntualmente en los mismos terminos en que acaeció, envia la mas clara idea del espíritu que anima á este buen hijo de la patria, y exîge toda su gratitud. Por lo tanto cree el cabildo ser de indispensable necesidad el que no se haga lugar á una oferta, que si bien redunda en beneficio de la misma patria, expone á una benemerita familia á sufrir por ella escaseses de bulto, quando aun no es llegado el caso de estos arbitrios: y espera que V. E. se dignará determinarlo así, con las demostraciones que fueren de su superior arbitrio, y á que se ha hecho acreedor Ortega, mandando se publique en gazeta para satisfaccion suya, y de la patria, para estimulo de otros, y confusion de los tiranos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Buenos Ayres agosto 18 de 1812. Excmo. Sr. *Francisco Xavier de Riglos. José Pereyra de Luzena. Manuel de Lezica. Manuel José Garcia. Fermin Tocornal. Carlos Gomez. José María Yevenes. Manuel de Andres de Pinedo y Arroyo.* Excmo. Gobierno Superior Provisional.

DECRETO.

Buenos Ayres 20 de agosto de 1812.

El gobierno reconocido a la generosidad del donante, y prestando las debidas consideraciones á su benemerita familia, admite el donativo de una onza con destino á la satisfaccion de un fusil, en que se pondrá el nombre de este virtuoso patriota, para que defienda con él los derechos de su patria en las ocasiones de guerra, que se ofrezcan en esta capital, devolviendosele la cantidad restante con las mas expresivas gracias á nombre de la patria y del gobierno, que jamas olvidará este rasgo heroyco de patriotismo: contestese al Excmo. Ayuntamiento, y publiquese en la gazeta ministerial. Hay tres rubricas de los señores del gobierno.=*Herrera*, secretario.

En la noche del 15 se hizo con toda felicidad en la fábrica de la Residencia la fundicion de otro mortero de 12 pulgadas cónico *a la Gomer*; y todo se dispone por su benemerito director, para llevar á su última perfeccion un establecimiento de tanta importancia á los interéses de la causa comun. Luego tendremos cañones; tendremos un parque de artilleria respetable; y habremos enseñado á nuestros enemigos que nada hay, que sea imposible para los hombres que defienden con entusiasmo sus derechos, y la libertad de su patria. Ciudadanos, prestemos todos nuestros auxîlios, sacrifiquemos todos una pequeña parte de nuestros bienes para la asecucion de los medios que consultan nuestra seguridad, y pronto veremos consumada la grande obra de nuestra independencia civil.

RELACIONES EXTERIORES.

Por todas partes se siente la bárbara incursion de los marinos de Montevideo. Auxîliados con el salvo conducto del gobernador de

aquella plaza, se acercan á nuestras costas para atacar los puntos indefensos, incomodar á las inocentes familias, quemar un rancho, y cantar el triunfo y la victoria. Quando en el mes pasado entraron en las Conchas, se gozaron en el bello placer de saquear un templo, despues de haber asesinado á un infeliz esclavo, que servia de sacristan, huyendo cobardemente en el momento que se presentaron algunos soldados del regimiento num. 2. ¡ Qué heroycidad ! Posteriormente se dirigieron á las costas de la Ensenada con una division de 10 buques de guerra: echaron al agua 6 lanchones: embarcaron sus tropas: se dirigieron al puerto ¿y á que fin todo este aparato naval? Para quemar la fragata particular Fernando VII de propiedad extrangera, y huir vergonzosamente á los primeros cañonazos de nuestras baterias ! Qué bravura! Pero ¿y quando ha sido diferente la conducta de los tiranos? ¿Quándo han sido nobles y valientes los opresores? ¡Miserables! Vuestras crueldades y piraterias no hacen mas que renovar la energía de nuestro patriotismo.

Por carta de una persona respetable en Inglaterra se han recibido las noticias que siguen á la letra.

Londres abril 2 de 812.

Ayer han publicado los periodicos de Londres (yo lo ley *en el Morning Herald*, que es el papel del principe regente): que las córtes de España no han querido ratificar el tratado de Elío con Buenos-Ayres: Bardaxi vá de ministro á Lisboa, y en su lugar queda Pizarro: el general Carvajal es ministro de guerra, y no sé los otros. El 19 de marzo se juró la constitucion, y se acabarán lás córtes. Yá dixe á vmd. como el 9 de enero cayó Valencia despues de haber sido rechazado su exército tres veces, quedando prisionero Blake (aunque ha tres dias dixeron los periódicos que Sayas y Lardizabal han escapado, é idose á Cataluña) muchos brigadieres, 890 oficiales, 16000 soldados buenos y 2000 en los hospitales. Trato Blake (que está en Paris) del cange de 3000 prisoneros, pero las cortes no quisieron ratificar la capitulacion: á renglon seguido entregó á Peñiscola su gobernador el catalan brigadier García Navarro, íntimo en Cadiz de los diputados catalanes, todo el año de 1811 en su prologo de capitulacion, dice que la entrega convencido de que la felicidad de los españoles es unirse á su rey y José Napoleon, y por premio entregar una plaza fuerte, bien abastecida de viveres y municiones, pide que la guarnicion vuelva á sus casas, ó como él y su plana mayor pase al servicio del emperador concedido; y dice Suchet que lo hizo por que en efecto la plaza es fuertisima, casi inatacable, y que le obligaba á mantener atras parte de su exército. Está batiendo á Alicante, unica parte que le queda sin tomar en todo el reyno de Valencia. El dia 26 de enero dió combate á los restos del exército de Blake, que, muerto el general la Carrera, abandonaron á Brihuela y á todo el reyno de Murcia. Los ingleses todo lo que hacen es haber puesto sitio á Badajoz desde 16 de marzo. Soult trabaja delante de Cadiz. El dia 29 de febrero el consulado de Cadiz pidió á la regencia la continuacion de la contribucion impuesta para enviar mas tropas á América como era necesario, pues ya los quatro millones prestados por el comercio, se habian acabado con los 3000 que fueron á Mexico. La regencia pasó ésto á las córtes, apoyando por sú parte, y diciendo que cuidaria de enviar solo las tropas necesarias. Los americanos se opusieron exponiendo que no se probaba la necesidad de mas tropas, ni se podia aprobar una contribucion indeterminada, y para tiempo indefinido, qual es la de un duro por ciento sobre lo que se extrae de Europa en los efectos que pagan el 5, uno por ciento sobre el oro acuñado, ó por acuñar que venga de América; dos por ciento sobre la plata y cobre, y tres por ciento sobre los frutos de América. Que la regencia informará sobre la cantidad por aproxîmacion, y el estado de la mediacion de Inglaterra. De todo se desentendieron, y con los votos de Perez de la Puebla, y Sufrategui de Montevideo se aprobó todo: pero el estado de miseria y nulidad en que se halla Cadiz ha hecho ineficaz el proyecto.

La conspiracion de agosto contra Benegas fue ficcion de los europeos para hacer victima, y el sabio licenciado Ferrer, á pesar del fiscal que solo pidió destierro, fue ahorcado por solo el testimonio del delator europeo; y dos Frayles agustinos ya estaban degradados al efecto.

Truxillo y Cartagena en América han proclamado su independencia, y unidose á la confederacion de Venezuela.

Napoleon ha prohibido los frutos de Buenos Ayres y Caracas por estar en insurreccion: luego las provincias que no lo están las cuenta por suyas, ¿si estará de acuerdo con los godos? Cancelada sigue escribiendo y revolucionando. Ya pide que se cierren en América todas las universidades y colegios, y se traigan á España algunos estudiantes.

Continúa el discurso pronunciado en la sociedad patriotica de Caracas.

Para preservarnos de semejante catástrofe es muy importante ilustrar los espíritus, apoderarnos por lo menos de la generacion que comienza, formar su juicio, tenerla en guarda contra las declamaciones sanguinarias, contra las exâgeraciones criminales que arrastran freqüentemente al pueblo hasta mas allá de los términos de la justicia, y no le preparan mas que remordimientos é inutiles retrocesos.

Es muy importante ademas, en lugar de repetir á la multitud estas palabras destructoras de toda sumision y orden; *vosotros sois libres, vuestra voluntad sola es la que hace*

la ley, hacer resonar á sus oidos estas otras: *la libertad no puede exîstir sin la ley;* "el que se atreve á quebrantarla no merece ser libre, „porque ataca la salva-guardia de la libertad „pública. Si queremos ser libres y felices, fi„xemos nuestra libertad y felicidad en obede„cer la ley, y en que ninguno de entre noso„tros imagine elevarse sobre ella."

Es el amor á la patria el que hace que considerandose todos los ciudadanos iguales entre sí é hijos de una propia madre, con iguales derechos, prerogat[illegible]es, y representacion civil, se estimen como verdaderos hermanos, y se produzca entre ellos esta especie de virtud, que consolida las repúblicas, y que por desgracia es casi desconocida en los demas gobiernos. Ha merecido el cultivo de esta virtud singulares recomendaciones á los antiguos y modernos legisladores; y con mucha razon despues que la experiencia ha enseñado, que ningun suelo es mas á proposito para germinar la envidia (que es su vicio contrario) como el de una república. Los nobles Venecianos estubieron obligados á ser los eternos opresores del pueblo, para conseguir que sus preeminencias fuesen respetadas. Si én las demas repúblicas han de ponerse los funcionarios fuera de los alcances de la envidia, es preciso que ellos demuestren que su vida es dura y penosa. El ciudadano entonces viendo al magistrado dirá entre sí: "si él nos manda por su empleo, su „empleo le manda á él incensantemente; yo „soy mas feliz que él, pues que no sie[illegible] „obedezco." Si el rico ha de conciliar su opulencia con el pueblo, jamas se mostrará con exterioridades demasiadamente brillantes y fastuosas, dará á sus placeres todo el ayre de reserva y obscuridad que sea posible, se compatizará con los pobres, se mostrará el tesorero de los indigentes, y para realzar mas su beneficencia, prevendrá á estos en sus necesidades, escusandoles el rubor de la demanda.

Es el amor á la patria el que produce en las republicas aquel conjunto de qualidades que llamamos costumbres. Sino puede exîstir republica alguna sin virtudes, ninguna virtud hay sin costumbres. No nos equivoquemos en la acepcion de esta palabra. Las costumbres no son la triste abnegacion de los mas dulces afectos, no es la austeridad de principios que extinguen todos los placeres, que destierran todas las gracias del espíritu, que excluyen todas las ilusiones, que marchitan todas las flores de la imaginacion, que alejan al corazon de los fuegos que le vivifican, para sepultarle en habitudes frias y monótonas.

Las costumbres de un pueblo libre son la providad de la vida, y no la extincion de las facultades del hombre. Aquel pueblo tendrá costumbres que no ofende jamas la honestidad pública, y que oculta lo que solo encanta, porque es reservado. Tendrá costumbres el que dentro de sus recintos, no tolera la vagancia ni la ociosidad, y se gloría de que todos sus individuos son los mas aplicados é industriosos en sus respectivas profesiones y destinos: el que cuenta el número de sus ricos propietarios por el número de los establecimientos utiles que han hecho: el que celebra y aplaude la sobriedad de sus próceres, y sigue espontaneamente en esta parte sus laudables exemplos. El ciudadano tendrá las costumbres del comercio, si es fiél en el desempeño de sus comprometimientos: las de magistrado si es siempre equitativo en sus juicios: las del sacerdote si enseña lo que cree, y recomienda lo que es honesto: las del soldado si prefiere la muerte á la afrenta, si somete sus inclinaciones y su voluntad á las ordenes de su xefe.

Pero sobre estas y otras muchas virtudes emanantes del amor á la patria, se procrea y nace en las republicas un atributo particular, que generalmente denominamos fortaleza de ánimo, el qual con respecto á todos los del republicanismo, es como el alto cedro en comparacion de los humildes arbustos, ó como el leon en cotejo con los demas animales de la tierra. Esta virtud es verdaderamente la princesa soberana de las virtudes públicas, y ella por sí sola forma el carácter sólido de un republicano. Consiste principalmente en cierta fuerza de espíritu con que el hombre, no solo guarda no solo resiste, no solo se ofrece, sino que desafia y solicita los mayores y mas inminentes peligros, por la salud y libertad comun.

No se crea que ella es solamente propia de cierta clase de ciudadanos. Todos debemos poseerla, aunque no seamos obligados á manifestarla, y exercitarla de un mismo modo; ó en un propio género de actos. La diferencia tan solo está en que siendo las facultades morales de cada individuo tan varias y diversas como las fisicas, cada uno tiene el deber de aplicar las suyas con igual fortaleza y presencia de ánimo, á aquel genero de servicio á que le arrastra su inclinacion, ó en que espera desplegar mejor su aptitud.

La clase militar, sin embargo mira esta brillante qualidad como un patrimonio tan naturalmente suyo, que en ella sola hace cifrar el carácter del soldado, del oficial, del general, del hombre en fin que lleva las armas. Ella es la que dá el nombre de valor á todos los actos en que los campeones manifiestan la presencia de su ánimo, y la fortaleza de su espíritu, para no confundirlos con los de los demas ciudadanos, que aunque emanantes de esta misma fuente, quiere que se llamen integridad, desinterés, imparcialidad, constancia, firmeza &c.

Se concluirá en el suplemento que se dará mañana.

Imprenta de Niños Expósitos.